

**ORDENA INSTRUCCIÓN
SUMARIO ADMINISTRATIVO**

DECRETO ALCALDICIO N° 652

DALCAHUE, 27 de marzo de 2017

VISTOS: El Ord. N° 5339 del 15 de septiembre de 2016 de la Contraloría Regional de Los Lagos, mediante el cual indica que la Municipalidad de Dalcahue deberá instruir un procedimiento disciplinario sobre las materias señaladas, cuyo documento se adjunta; el Decreto Alcaldicio N° 1645 del 03 de octubre de 2016, que Ordena Sumario y Designa Fiscal; lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; lo dispuesto en los Artículos 2°, 56° y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: 1.- Que el oficio N° 5339 requiere la Instrucción de un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las responsabilidades administrativas respecto de las irregularidades que habrían ocurrido en la adjudicación de la licitación denominada "Reposición Posta Tehuaco-Quetalco, comuna de Dalcahue".
2.- El Memorándum Interno N° 100 del Director de Control Interno, don Manuel Álvarez Barría, mediante el cual expone las razones técnicas y argumentaciones que lo llevan a solicitar dejar sin efecto la designación de fiscal en el proceso sumarial dictado mediante Decreto Alcaldicio N° 1645 del 03 de octubre de 2016.

DECRETO:

ORDENASE: La instrucción de Sumario Administrativo para determinar si existen responsabilidades en la adjudicación de la licitación pública del proyecto "Reposición Posta Tehuaco-Quetalco, comuna de Dalcahue"

DESÍGNASE: Fiscal del proceso sumarial a doña ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO, Directora de Administración y Finanzas, Grado 8° E.M.S..

ANOTESE, COMUNIQUESE, INCORPÓRESE AL

EXPEDIENTE SUMARIAL Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Fiscal, Roxana Cárcamo Calisto
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- **Transparencia**
- Of. Partes